

Fuente: Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar

Las Autoridades Sanitarias han analizado los marcadores establecidos para el paso desde la Fase 0 a la Fase 1, de todas las Comunidades Autónomas, y la Comunidad de Madrid no pasará de fase el lunes 11 de Mayo 2020.

Por ello, desde el Ayuntamiento recuerdan a TODOS los establecimientos, las actividades permitidas, según el ámbito de actividad.

El extracto adjunto recoge:



1. Establecimientos y locales comerciales minoristas y de prestación de servicios asimilados.

1. Actividades de hostelería y restauración.